



DEG
División
Educación
General

ORD.: N° 05/ **001047**

ANT.: Oficio Ordinario N° 05/1194, de 21 de diciembre de 2010, de la División de Educación General (DEG)

MAT.: Extiende excepcionalmente plazo para matricular estudiantes en las escuelas especiales de lenguaje.

SANTIAGO, 17 AGO 2021

DE: **JEFE DIVISIÓN DE EDUCACIÓN GENERAL**

A: **SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN PARVULARIA**

SECRETARIAS/OS REGIONALES MINISTERIALES DE EDUCACIÓN

SUPERINTENDENTE DE EDUCACIÓN

DIRECTORA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SOSTENEDORAS/ES DE ESTABLACIMIENTOS ESCOLARES Y COMUNIDADES ESCOLARES

En el marco de las medidas decretadas para combatir la pandemia del COVID-19, entre otras, las cuarentenas impuestas a muchas comunas por largos espacios de tiempo y las dificultades de desplazamiento, han originado variados obstáculos en el proceso normal de matrícula en las **Escuelas Especiales de Lenguaje**, en particular la realización de evaluaciones diagnósticas integrales y otras actividades que requieren presencialidad.

En consecuencia, se modifica excepcionalmente el plazo máximo establecido en el punto 5 del oficio Ord. 05/1194 de 2010 para matricular estudiantes en estas escuelas, extendiéndolo **(solo por este año escolar de 2021)** hasta el día **31 de agosto de 2021**.

Sin otro particular, y agradeciéndole, saluda atentamente a Usted,



MLV

MLV/PCM/APC/MRZP/ebo

-La indicada

-Unidad de Educación Especial

-Archivo

Exp. N°27266/2021